



Ministra del Comercio Interior

RESOLUCIÓN 23 de 2023

POR CUANTO: La Resolución 147, del 12 de agosto del 2015, emitida por la titular del Organismo, crea el Grupo de Trabajo para la atención a La Habana y establece entre otros aspectos la integración, funciones y obligaciones del mismo.

POR CUANTO: Teniendo en cuenta que el Gobierno de La Habana creó un grupo temporal de trabajo para el seguimiento al perfeccionamiento del comercio minorista y que la atención a esta provincia se define en el sistema de trabajo del Organismo, se hace infuncional e innecesario el mencionado Grupo de Trabajo y, en consecuencia, procede derogar la referida Resolución 147 de 2015.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el inciso d), del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba:

RESUELVO

PRIMERO: Derogar la Resolución 147, del 12 de agosto del 2015, emitida por la titular del Organismo.

DÉSE CUENTA al Gobernador de La Habana.

COMUNÍQUESE a los viceministros, directores generales, directores y jefes de departamentos del Organismo.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Organismo.

DADA en La Habana, a los 14 días del mes de febrero de 2023.

Betsy Díaz Velázquez
Ministra del Comercio Interior

Lic. Osvaldo Rivero Villavicencio, Director Jurídico del Ministerio del Comercio Interior, inscripto al No. 8585 del Registro General de Juristas.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original firmado que obra en el protocolo de resoluciones de la Dirección Jurídica de este organismo.

Dado en La Habana, a 15 de febrero de 2023.